PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 11 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC N° 03 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE YAGUARÓN - PARAGUARÍ ID N° 305425

Paraguarí, 21 de marzo de 2016

V I S T O: El Informe de Evaluación de Oferta N° 01/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, referente al procedimiento denominado: "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE YAGUARÓN - PARAGUARÍ" ID N° 305425, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas; y

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 44 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: *"...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que le canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."* (sic).----------

La Resolución DNCP N° 458/12 en su Art. 5° Inc. a) "Locación de Inmueble Determinado", establece que la referida modalidad será aplicada cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos…"----------

El Dictamen N° 01 de fecha 07 de febrero de 2016, presentado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que recoge las circunstancias que acreditan los presupuestos previstos para iniciar un procedimiento de Locación de Inmueble Determinado, a fin de satisfacer la necesidad institucional.----------

La Resolución N° 02 de fecha 18 de febrero de 2016, por la cual el Consejo de Administración, aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 3 denominado: "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE YAGUARÓN - PARAGUARÍ".----------

La Resolución N° 08 de fecha 07 de marzo de 2016, por la cual el Consejo de Administración, dispuso el inicio del llamado denominado: "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE YAGUARÓN – PARAGUARÍ"– ID N° 305425.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de la Oferta presentada, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2033.--------

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.11..... /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC N° 03 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE YAGUARÓN - PARAGUARÍ ID N° 305425

El Comité de Evaluación de Ofertas, tras verificar la propuesta recibida en el marco del llamado de referencia, concluyó que el Oferente cumple con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales pertinentes y además posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo cual recomienda adjudicar el llamado a "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE YAGUARÓN - PARAGUARÍ" ID N° 305425.----------

La perentoria e impostergable necesidad de arrendar un predio a ser usufructuado por el Juzgado de Paz del distrito de Yaguarón; atendiendo a que actualmente el edificio donde se encuentra el mismo exhibe fisuras y grietas que comprometen seriamente su estructura, al punto de encontrarse casi derruido; lo que a su vez amenaza ostensiblemente la integridad física de quienes desempeñan funciones en el mismo y de los usuarios de justicia quienes a él acuden; lo que conduce a la ineludible e inmediata necesidad de trasladar el Juzgado de Paz de referencia a un edificio que cuanto menos, reúna las mínimas condiciones para albergar una oficina pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE – ID N° 305425 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE YAGUARÓN - PARAGUARÍ", a la Sra. ADOLFINA MERCEDES PINO GONZÁLEZ, con C.I. N° 1.329.552, por un importe total de **Gs. 14.400.000.- (Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido**; por un periodo de 12 (Doce) meses, a ser computado desde el 01 de abril del corriente; importando el canon mensual la suma de **Gs. 1.200.000.- (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil) IVA incluido**.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato entre las partes pertinentes.--

Artículo 3º: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta al SGOG 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" del presupuesto institucional.----------

Artículo 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

Ante mí.

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí